INVITACION PÚBLICA
No. IP-DT-GUA-018-2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

FECHA:

20 DE DICIEMBRE DE 2023

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS por medio del presente documento procede a publicar la respuesta a las observaciones presentadas al documento publicado el día 15 de diciembre de 2023 de la Invitación Pública No. **IP-DT-GUA-018-2023**, presen tadas a través de la Plataforma del SECOP II.

Para el efecto se transcribe el texto de las observaciones que se presentaron y la respuesta de la Entidad.

Conforme a lo estipulado en el documento de Informe evaluación de la IP – DT – GUA – 018 – 2023 publicado el día 15 de diciembre**,** donde la entidad fijó como plazo máximo para recepción de observaciones el día 19 de diciembre de 2023.

-OBSERVACION_1.

PROPONENTE 04: AMV CONSULTORES SAS

La Entidad manifiesta que recibió observación presentada por el proponente AMV CONSULTORES SAS representada legalmente por JUAN DAVID ALDANA COLMENAFRES.

A continuación, se presenta la observación:

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.245.617-4

Chía, 18 de diciembre de 2023.

AMV-291-12-2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial La Guajira
Riohacha

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-GUA-018-2023, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: OBSERVACIONES A OFERTA DEL PROPONENTE G & G INGENIEROS SAS

Respetados señores,

El suscrito JUAN DAVID ALDANA COLMENARES, actuando como Representante Legal del AMV CONSULTORES SAS, y de acuerdo con el cronograma establecido dentro del documento que constituye las reglas de participación de la Invitación Pública, a continuación, me permito la presente para realizar una observación a la oferta presentada por el oferente G & G INGENIEROS SAS. Según el análisis detallado de la documentación adjunta, observamos ciertas inconsistencias que consideramos pertinente poner en su conocimiento.

En primer lugar, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se establece específicamente la lista de documentos aceptados para acreditar la experiencia del oferente. Sin embargo, notamos que el documento aportado por G & G INGENIEROS SAS consiste en una copia del contrato adjudicado, el cual no se encuentra entre los documentos aceptados para acreditar la experiencia, según lo estipulado en el mencionado pliego.

Carrera 4 No. 13 – 50 Int. 11 Chía - Cundinamarca
Cel: 322 3649162
Mail: amv@amvconsultores.com

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.245.617-4

4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

Ilustración 1. Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida. Fuente: Pliego de Condiciones.

Asimismo, al revisar el folio 5 del archivo PDF que contiene los soportes de experiencia, identificamos la anexión de otro documento, el cual presenta notables deficiencias. En particular, este documento parece estar incompleto, y no se proporciona claridad sobre si hace referencia al mismo contrato, ya que en ninguna parte se evidencia un número de contrato o un objeto de contrato que permita validar esta información. Además, al analizar el contenido de este soporte, se observa que no respalda adecuadamente lo formulado por el oferente en el Formato 3 - Experiencia. La fecha de liquidación del contrato en el soporte no coincide con la fecha diligenciada en el formato, el cual, de manera general, está llenado de manera incorrecta.



Ilustración 2. Formato 3 - Experiencia. Fuente: Oferta Económica G & G.

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.245.617-4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Alcaldía Municipal de El Retén
Despacho del Alcalde

Técnica del proyecto Rehabilitación de la Vía el Retén Troncal de Oriente, de conformidad con los planos, esquemas dibujos y especificaciones técnicas presentados por el Contratista.

La Interventoría inicio sus labores el día 8 de Octubre de 2.001., tal como consta en Acta suscrita por los representantes de las Partes Contratante y Contratista dicho Contrato se vio obligado a suspenderse mediante acta el 8 de Marzo de 2002 , en razón de la aprobación de la reformulación del proyecto por parte del Ministerio de Transporte , las actividades de Interventoría se reiniciaron el 30 de Julio de 2002 mediante acta suscrita entre las partes El día 5 de Agosto de 2002 se suscribe un adicional modificatorio al Contrato principal en tiempo y valor por tres (3) meses y **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 81.388.959),** en razón a la adición en valor y plazo del Contrato interadministrativo de obra , las actividades de Interventoría continuaron ejecutándose sin interrupción hasta el 30 de Noviembre , fecha en la cual se realiza una prorroga en tiempo por treinta días al Contrato principal motivada por la ampliación del plazo del Contrato de obra. Una vez agotado este punto se decide de común acuerdo liquidar en el estado en que se encuentre el Contrato de Interventoría.

3.1.Las obras **intervenidas** se ejecutaron con las siguientes especificaciones de obra:

- Longitud de la Vía 10 Km.
- Ancho total afectado 8.3 M
- Area Pavimentada 63.000 M2
- Cuna de Rodadero en Concreto Asfáltico E= 7.5 cm.
- Obras de arte : 7 Box-coulvert ; 4 alcantarillas de 36" y cunetas laterales en Concreto de 3.000 psi
- Relleno con material seleccionado con espesores de 10 a 60 CM de espesor
- Excavaciones y demoliciones con diferentes procedios de espesor

3.- Las condiciones pactadas en el contrato, cumpliendo con las especificaciones de Calidad, Seguridad, Economía y Estabilidad Ambiental.

Ilustración 3. Folio 5 documento aportado como soporte. Fuente: Oferta Económica G & G SAS.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la posible falsedad de la información proporcionada, solicitamos respetuosamente a la entidad receptora de la oferta que proceda al rechazo de la oferta presentada por el oferente G & G INGENIEROS SAS.

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
C.C. 1.072.655.823 de Chía
Representante Legal
AMV CONSULTORES SAS

INVIAS RESPONDE:

En atención a la observación presentada por el proponente **AMV CONSULTORES SAS**, representada legalmente por JUAN DAVID ALDANA COLMENARES, nos permitimos manifestar que el proponente **G & G INGENIEROS SAS** aportó un documento para soportar la experiencia en los documentos que hacen parte de la propuesta que efectivamente está incompleto, a pesar de evidenciarse el balance de ejecución, actividades realizadas, pagos efectuados y firmas de los representantes legales de contratante y contratista, por tal motivo, para garantía de los proponentes interesados se solicita a **G&G INGENIEROS SAS**, allegar el documento acta de liquidación completo en aras de cumplir con lo solicitado en el documento de invitación publica IP – DT – GUA- 018 – 2023.

Si el proponente no allega el documento solicitado su propuesta será RECHAZADA.

OBSERVACION_2.

PROPONENTE 04: AMV CONSULTORES SAS

La Entidad manifiesta que recibió observación presentada por el proponente AMV CONSULTORES SAS representada legalmente por JUAN DAVID ALDANA COLMENAFRES.

A continuación, se presenta la observación:

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.245.617-4

Chia, 19 de diciembre de 2023.

AMV-294-12-2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial La Guajira
Riohacha

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-GUA-018-2023, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: OBSERVACIONES A OFERTA DEL PROPONENTE G & G INGENIEROS SAS

Respetados señores,

El suscrito JUAN DAVID ALDANA COLMENARES, actuando como Representante Legal del AMV CONSULTORES SAS, y de acuerdo con el cronograma establecido dentro del documento que constituye las reglas de participación de la Invitación Pública, a continuación, me permito la presente para realizar una observación a la oferta presentada por el oferente G & G INGENIEROS SAS. Según el análisis detallado de la documentación adjunta, observamos ciertas inconsistencias que consideramos pertinente poner en su conocimiento.

Considerando el documento pliego de condiciones, en el numeral 4.5.1. "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA", menciona que Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

> *"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS". (negrilla y subrayado propio)*

Revisando la documentación aportada por el proponente G & G INGENIEROS SAS, adjunta un contrato cuyo objeto es

"CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA PARA LA REHABILITACION DE LA VIA EL RETEN - TRONCAL DE ORIENTE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.245.617-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL RETEN

CONTRATO No 037/2001

CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA PARA LA REHABILITACION DE LA VIA EL RETEN - TRONCAL DE ORIENTE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE EL RETEN MAGD.
CONTRATISTA	: G & G INGENIEROS LTDA
VALOR DEL CONTRATO	: $ 162.777.918.70
PLAZO DE EJECUCION	: 6 MESES

El cual, es claro que no cumple con la experiencia solicitada en el pliego de condiciones de la invitación pública.

En virtud de los anteriores, respetuosamente solicitamos al comité evaluador, RECHAZAR la oferta del proponente G & G INGENIEROS SAS, toda vez que está incurriendo en las causales de rechazo descritas en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO donde manifiesta:

> *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

Por lo anteriormente descrito, se solicita respetuosamente a la entidad que, de cumplimiento a los principios de la contratación estatal, en lo relativo a la selección objetiva, y se dé cumplimiento con las condiciones de Ley y los términos previstos dentro de la invitación pública y que rechace la propuesta presentada por el proponente G & G Ingenieros SAS.

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
C.C. 1.072.655.823 de Chía
Representante Legal
AMV CONSULTORES SAS

INVIAS RESPONDE:

En atención a la observación presentada por el proponente **AMV CONSULTORES SAS**, representada legalmente por JUAN DAVID ALDANA COLMENARES, nos permitimos manifestar que el proponente **G & G INGENIEROS SAS,** aportó un documento para soportar la experiencia que hacen parte de la propuesta, el cual cumple con lo solicitado en el documento de la Invitación publica IP – DT – 019 – 2023, porque Rehabilitación está inmerso dentro del proceso de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO de una vía; por lo anteriormente expuesto su observación no será tenida en cuenta y el proponente **G & G INGENIEROS SAS** continúa en el proceso.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES REQUERIDOS, DEBERÁN APORTARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La entidad fija como plazo para Subsanar por el término de un (1) día hábil, para que aclare, explique lo concerniente a su propuesta, es decir hasta el día 21 de diciembre de 2023, hasta las 16:00 horas. Si dentro del plazo establecido no se realizan las subsanaciones pertinentes su propuesta será rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. Literal C de la IP-DT-GUA-018-2023.

Dicho escrito deberá:

Dirigirse al Portal del SECOP II
Radicarse a más tardar en hora laboral del último día de publicación.
Indicar la dirección y número telefónico del interesado.

La presente Acta, se emite en Riohacha, a los Diecinueve (20) días del mes de diciembre del 2023.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

JUAN PABLO AGUILAR MEZA
Abogado Área Jurídica

EUSEBIO RAFAEL PEREZ ROMERO
Profesional Universitario

Elaboró: URMR
Revisó: LMVM